

21 de noviembre de 2016

PROYECTOS DE LEY

“Ley que garantiza la equidad de género en el empleo”

Ha sido presentado el Proyecto de Ley N° 636/2016-CR; que tiene por objeto garantizar la equidad de género en el empleo respecto a su acceso, formación y remuneraciones en el ámbito público y privado.

El referido proyecto propone imponer al empleador la obligación de establecer criterios y condiciones de equidad de género en sus procesos de selección de personal. Asimismo plantea que el empleador debe establecer una cuota de género en el acceso a los cargos de nivel jerárquico, buscando con ello el aumento gradual de la participación femenina en dichos cargos.

Igualmente se propone que los empleadores privados con más de 50 trabajadores estarían obligados a contratar a mujeres víctimas de violencia familiar hasta en una proporción no menor del 2% de la totalidad de su personal.

Para mayores alcances, recomendamos la revisión de los dispositivos que se comentan por este medio, quedando a su disposición para cualquier aclaración que les merezca el presente.

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.